



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2019
INAI/164/19

POLICÍA FEDERAL DEBE DAR A CONOCER NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS NO OPERATIVOS ESCOLTADOS EN SEXENIOS DE FCH Y EPN

- **Revelar los nombres es un ejercicio de rendición de cuentas: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **La sociedad debe conocer a qué servidores públicos se les otorgó el servicio, aseguró**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Policía Federal (PF) dar a conocer los nombres de los servidores públicos no operativos a los que se les brindó el servicio de escolta durante los sexenios de los ex presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Al presentar el caso ante el Pleno, el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, aseguró que revelar los nombres es un ejercicio de rendición de cuentas para que la sociedad pueda conocer a qué servidores públicos se les otorgó el servicio.

Explicó que, si bien el contexto de inseguridad en el país hizo necesario que la Policía Federal custodiara a funcionarios y particulares, los nombres de aquellos servidores públicos, cuyas funciones no eran operativas, deben ser difundidos.

Entre otros datos, un particular solicitó el nombre de las personas que contaron con el servicio de escolta gratuito en los sexenios de Calderón Hinojosa y Peña Nieto.

En respuesta, la dependencia informó que brindó el servicio a los Presidentes de la República, funcionarios y ex funcionarios federales, senadores, diputados federales, gobernadores, coordinadores estatales, presidentes y ex presidentes municipales, candidatos a cargos de elección popular, así como a periodistas, deportistas, víctimas de secuestro y extorsión, activistas de derechos humanos y empresarios.

Sin embargo, la PF clasificó los nombres argumentando que se trata de datos personales, cuya difusión puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas, y comprometer la seguridad o la defensa nacional.

Inconforme con la clasificación, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, se advirtió que entre las personas a quienes se les brindó el servicio de escolta hay servidores públicos y particulares.

Respecto de los servidores públicos, se determinó que sólo es procedente clasificar el nombre de aquéllos que realizaron funciones operativas, en razón de que, al ser identificados, se pondría en riesgo su seguridad e integridad física, al ser objeto de amenazas, ataques o emboscadas por parte de grupos criminales.

Por tanto, se concluyó que se deben revelar los nombres de todos los servidores públicos, cuyas funciones no fueron operativas y fueron custodiados durante los dos sexenios, como es el caso de senadores, diputados, gobernadores, candidatos, presidentes municipales, entre otros.

Respecto de los particulares, se determinó que se trata de datos personales de carácter confidencial, por lo que deben permanecer resguardados.

En ese sentido, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la PF y le instruyó dar a conocer los nombres de los servidores públicos no operativos a los que se les brindó el servicio de escolta en los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Además, en el caso específico del sexenio de Calderón Hinojosa, deberá informar el total de vehículos de la dependencia utilizados para servicio de escolta y precisar respecto de cada una de las personas escoltadas, la entidad federativa y municipio, el periodo de custodia y la cantidad de escoltas y vehículos asignados, tal como lo solicitó el particular.

-o0o-

Sujeto obligado: Policía Federal
Folio de la solicitud: 0413100068019
Número de expediente: RRA 10357/19
Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas